



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 28 de Abril de 2014

VISTO:

La Resolución SPGI N° 18/2014, por la que se llama a concurso cerrado, interno general y abierto para cubrir 5 cargos 3667/1 (Agrupamiento Administrativo – categoría 7), perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones de auxiliar administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores Gral. San Martín, por medio del veedor gremial, Sr. Alfredo Adib, elevó un pedido de impugnación en el Expte CUDAP N°: 0021287/2014.

Que, el citado veedor gremial objeta la misma fecha tanto para la inscripción, como para la prueba de oposición para ambas instancias interna y general del concurso cerrado.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 54080/2014 a fs. 78 de las presentes actuaciones, no advierte irregularidad en el procedimiento, por lo que podrá continuarse con el proceso de concurso.

Que, no obstante lo manifestado en el párrafo anterior, por razones operativas, se ha producido una demora en la publicación de la nómina de aspirantes tanto de concurso interno como del cerrado general, y a los efectos de cumplir con los plazos de publicación establecidos en la Ordenanza H.C.S. N°: 7/12 – Art. 20, corresponde modificar la fecha de la prueba de oposición establecida en la Res. SPGI N° 18/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido de impugnación de concurso convocado por Res. SPGI N° 18/2014, presentado por el Veedor Gremial, conforme a los fundamentos del dictamen N°: 54080/2014, cuya copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Trasládese la fecha de la prueba teórico-práctica de la prueba de oposición para el concurso cerrado interno para el día 6 de Mayo del 2014 a partir de las 10,00 hs.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SPGI

Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ARTICULO 3º: Trasládese la fecha de la prueba teórico-práctica de la prueba de oposición para el concurso cerrado general para el día 14 de Mayo del 2014 a partir de las 10,00 hs.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Asociación Gremial Gral. San Martín, a los miembros del Jurado y a los postulantes inscriptos en las distintas instancias. Publíquese.

RESOLUCION SPGI Nº: 030/14



SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



CUDAP:EXP-UNC:0061691/2013.-

CÓRDOBA, 28 ABR 2014

DICTAMEN N°: 5 4 0 8 0

REF.: *Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Pedido de autorización para llamado a concurso de 5 cargos 3667/1 en la SPGI.*

Sr. Abogado Director:

Vuelven estas actuaciones, en las que la Secretaría de Planificación y Gestión institucional (SPGI), convoco a concurso de acuerdo a la Resolución Rectoral Nro. 2766/2013 y a la Resolución 18/2014 de dicha Secretaría (folio 37/40).

A folio 77 (folios 1) el veedor gremial designado para su participación en el concurso ha impugnado el mismo con fundamento, según el escrito presentado por este veedor, en los artículos 13 y 20 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 07/2012 que contiene el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Entiendo que la impugnación debe ser rechazada ya que no advierte irregularidad en el procedimiento.

Se ha respetado tanto el plazo de inscripción de los postulantes para los tipos de concurso convocado (cerrado interno y/o general), el cual comenzó el día 14 de abril de 2014 y concluyó el día 22 de abril de 2013.

El jurado ha obrado conforme el plazo establecido en el artículo 13, ya que cada instancia, cerrado interno y cerrado general, ha tenido el plazo de los cinco días hábiles previstos en el cuestionado artículo 13.

De ello da fe el acta de cierre que obra a folios 72 (fs.1) y el ACTA Nro. 1 del Jurado de concurso cuya copia obra folios 73.

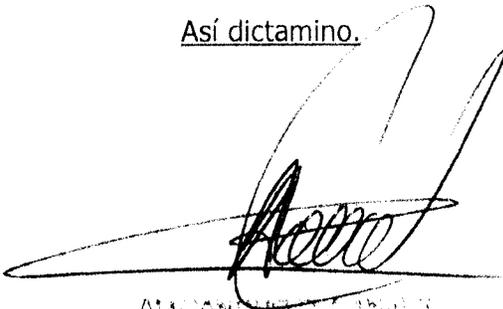
Asimismo resulta clara la Resolución 18/2014 en cuanto a las fecha en que los postulantes van a ser examinados, que en ambos casos es el 30 de abril de 2014 (art. 7 (folio 67)).

Por lo tanto, este Asesor entiende que no ha habido irregularidad alguna, ya que tanto los plazos de inscripción para cada instancia del concurso y la fecha de recepción de los exámenes, están debidamente establecidos.

Por ultimo surge a folio 74 (fs. 1) la notificación publica de respecto de los postulantes al concurso cerrado interno, a los fines de las impugnaciones en el término de cinco (5) días hábiles, que se pudieren articular en función del artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06.

En consecuencia, si el Sr. Secretario de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional comparte nuestra opinión podrá rechazar la impugnación presentada por el veedor gremial, conforme los argumentos expuestos y seguir adelante con el procedimiento de selección establecido en la Resolución 18/2014.

Así dictamino.

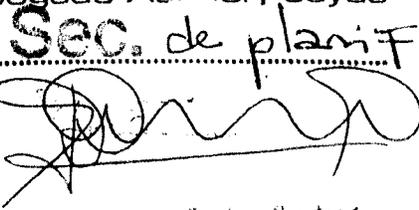


ALFONSO M. GARCÍA
ABOGADO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBIERNO NACIONAL DE CÓRDOBA

20 ABR 2014

Cba. de 20.....

Con lo dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas conclusiones comparto pase a.....

Sec. de planif


a sus efectos.-

Dr. Eugenio Carlos Sigirede
ABOGADO SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBIERNO NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARÍA INSTITUCIONAL DE CÓRDOBA
20 ABR 2014
CENTRO